

Acuerdos: Junta Obligatoria Anual 2018

Refinería La Pampilla S.A.A.

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.**

La Junta acordó aprobar la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, documentos todos ellos formulados por el Directorio en su sesión del 22 de febrero de 2018 y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Certificación del dictamen de los auditores externos para el ejercicio 2017.**

La Junta acordó aprobar los estados financieros auditados y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, señores Gris y Asociados S.C.R.L., representantes de Deloitte Touche Tohmatsu, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

- 3. Delegación en el Directorio de la facultad de designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2018.**

De acuerdo a lo previsto en el inciso 4 del artículo 114° de la Ley General de Sociedades, la Junta acordó designar a los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2018. En este sentido, la Junta acordó delegar en el Directorio dicha facultad y que igualmente se autorice a este órgano para que, a su vez, pueda delegar dicha facultad a la Gerencia General, lo cual daría una mayor flexibilidad a la marcha de la Sociedad.

- 4. Aplicación de utilidades del ejercicio 2017.**

La Junta acordó aprobar la propuesta de aplicación de utilidades formulada en la sesión de Directorio del 22 de febrero de 2018, consistente en que dicho importe sea transferido a Resultados Acumulados, con la finalidad de cumplir con las inversiones previstas y mantener nuestra fortaleza financiera.

5. Emisión de Instrumentos de Deuda.

5.1 La Junta acordó aprobar la realización, durante el plazo máximo de 5 años, de una o más emisiones de instrumentos representativos de deuda, por un importe máximo en circulación de US\$800'000,000.00 (ochocientos millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otras monedas, a través de ofertas públicas o privadas de valores mobiliarios, en el mercado de valores nacional o internacional, y dentro o fuera del marco de programas de emisión de valores, conforme a los términos y condiciones que oportunamente determine el Directorio, según los requerimientos de la Sociedad y las condiciones del mercado.

5.2 La Junta acordó aprobar la delegación en el Directorio de la Sociedad de las más amplias facultades para adoptar cualquier decisión que competa a la Sociedad y que resulte conveniente o necesaria con relación a dichas emisiones; las que incluyen, pero sin limitarse a la de acordar todos los términos, condiciones y características de dichas emisiones, así como de, en su caso, los programas de emisión de valores que el Directorio decida implementar; de determinar el tipo de oferta a llevarse a cabo, pública o privada, el tipo de inversionista al que irá dirigida, y el mercado en el que se realizará, nacional o internacional; así como la de designar a las entidades que cumplirán algún tipo de rol respecto a tales emisiones, como el de entidad estructuradora, agente colocador, representante de los obligacionistas, institución de compensación y liquidación de valores, empresas clasificadoras de riesgo, entre otros.

6. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

La Junta acordó, mediante el sistema de voto acumulativo, el nombramiento como Directores titulares para el periodo 2018-2019 de las siguientes personas:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

PERIODO 2018-2019

1. Presidente del Directorio: José Manuel Gallego López (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Luis Felipe Llamas Gómez (dependiente)
3. José Antonio Andrade Cereghino (independiente)

4. Mariano Benito Zamarriego (dependiente)
5. Elmer Cuba Bustinza (independiente)
6. José Luis Iturrizaga Gamonet (dependiente)
7. Pablo López Romano (dependiente)
8. Gianna María Macchiavello Casabonne (dependiente)
9. Ismael Noya de la Piedra (independiente)
10. Richard Webb Duarte (independiente)

Igualmente, la Junta acordó la designación de la Presidencia del Directorio en José Manuel Gallego López y la Vicepresidencia del Directorio en Luis Felipe Llamas Gómez.

Finalmente, la Junta acordó que la retribución de los Directores, se mantenga en la cantidad de S/. 11,300 (Once mil trescientos 00/100 Soles) por el monto de la dieta por la asistencia a cada sesión de Directorio. Dicho monto será neto de retenciones del Impuesto a la Renta.